

EDITORIAL

Consumada la tropelía

El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) ha consolidado en nuestro ordenamiento jurídico la última de las reformas llevadas a cabo en materia de negociación colectiva y representación sindical. El sistema establecido, de marcado carácter piramidal sobre la base de hacer cómputo común entre las representaciones del personal laboral y del personal funcionario de las Administraciones Públicas, ha sido cuidadosamente diseñado para elevar *de facto* el listón de la representatividad sindical, dejando fuera de la negociación a no pocas organizaciones sindicales.

El Acuerdo de ordenación borra del mapa a las Mesas Sectoriales

Por si no fuera poco este interesado y peculiar *orden* de negociación, la norma estatutaria se va completando, como en el caso de la AGE, con *acuerdos de ordenación de la negociación colectiva* suscritos entre el MAP, CCOO, UGT y CSI-CSIF en los que se hacen desaparecer las Mesas Sectoriales existentes, impidiendo con ello el acceso de otros sindicatos a la negociación tras haber obtenido más del 10 % de la representatividad en el concreto sector.

El arte de *birla birloque* con el cual se esfuma la interlocución sectorial sin que ello llegue a ocurrir totalmente consiste en no crear las Mesas Sectoriales previstas en el EBEP –a discrección de las Mesas Generales- y su sustitución por unas denominadas *Mesas Delegadas* de negociación por cada



Departamento u Organismo Autónomo en las que se reproduce automáticamente la misma representatividad de la Mesa General. ¡Todo un fino enredo que consuma la tropelía del monopolio sindical en el sector público español!

El problema no es sólo que a varias de las organizaciones a quien se ha perjudicado con estos cambios – entre ellas a la USO-, hayan visto injustamente modificadas sus funciones en el diálogo social.

Un sistema de representación que perjudica a los propios trabajadores

Es que además, ello no es bueno ni para los propios empleados públicos, ni tampoco para las Administraciones Públicas, tanto por razones de limitación del pluralismo y de la democracia sindical, como de representación efectiva de los trabajadores a la hora de negociar condiciones de trabajo garantizando a la postre la paz social y evitando la conflictividad laboral.

Los grandes beneficiarios sí está claro que son, sobre todo, las dos organizaciones sindicales mayoritarias del país. Por este método han conseguido, fuera de las urnas, *eliminar* a molestos competidores a la postre disconformes en no pocas ocasiones con sus políticas de acción sindical.

Lo que está garantizado es que USO no se va a achantar ante este escenario y superará las dificultades como lo ha hecho siempre.

Federación de Empleados Públicos de USO

EN PORTADA

La Mesa General de la AGE deja en el aire la subida salarial



La reunión de la Mesa General de la Administración General del Estado (MGNAGE), celebrada el día 15 de julio, no ha servido de

momento para concretar en detalle el planteamiento de incrementos salariales que el MAP piensa llevar adelante para 2009. La Administración se ha limitado a recordar el anuncio realizado por el Presidente del Gobierno, según el cual “cumplirá los acuerdos firmados”. En todo caso, el MAP ha remitido la negociación retributiva a la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas (MGNAAPP), en la cual están también representados los Gobiernos de las CC.AA. y la FEMP.

Esta posición del Departamento que dirige Elena Salgado es impecable en términos formales a tenor de lo establecido en el Estatuto Básico, pero no deja de implicar una postergación innecesaria de lo que parece evidente: la subida salarial para el próximo año se limitará al 2 % de incremento global. A partir de ahí cada Administración podrá aplicar un punto adicional para incorporar un tercio del complemento específico mensual en las pagas extraordinarias.

No es previsible que los incrementos pasen de ahí, sobre todo habida cuenta que tres sindicatos (CCOO, UGT y CSI-CSIF) firmaron en su día un acuerdo hasta 2009, con tan sólo este alza salarial, comprometiendo de este modo la representación de los trabajadores.

Por tanto, hacer frente a la grave pérdida de poder adquisitivo que este *torpe* acuerdo está provocando a los empleados públicos, será hartamente complicado en el actual escenario de crisis económica y, como se ha dicho, de vigencia de lo pactado.

ESPECIAL - INFORME HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA (III)

USO insiste pidiendo la homologación retributiva

Las diferencias salariales entre el Grupo A –Subgrupo A 1- con el mismo puesto de trabajo alcanzan los 11.336 euros anuales

Continuamos en este Boletín la tercera entrega del nuevo *Informe sobre Homologación Retributiva* confeccionado por la Federación de Empleados Públicos de USO con los datos oficiales aproximados correspondientes al pasado año 2007. Con el cuadro que adjuntamos (datos del MAP), podemos determinar claramente, el “desmadre” retributivo que tenemos en el conjunto de las Administraciones Públicas. Cuando desde la **USO**, veníamos reclamando hace años la homologación retributiva, no era una mera frase retórica. Se

trataba ya de pedir soluciones a esta deriva salarial que padecemos los trabajadores de las Administraciones Públicas.

Los procesos de transferencias, han modificado sustancialmente el panorama retributivo de los Empleados Públicos en unos pocos años. Los sindicatos no podemos estar ajenos a este grave problema generado, **no es lógico, ni aceptable que por el mismo trabajo se perciba diferente retribución**, dependiendo de la Administración para la que trabajas.

DIFERENCIA SALARIAL

Personal Funcionario

-Comparando todas las Administraciones-

-En este Grupo se incluyen los Titulados Superiores

| Diferencias Retributivas: AGE y/o Comunidades Autónomas | | | | |
|---|--------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Administración | Retribución Anual Media | DIFER. % Negativas | Diferencia Mensual Negativa |
| <p>Grupo A</p> <p>El Personal Laboral equiparable a esta categoría tiene parecidas o mayores diferencias</p> | Canarias | 39.520 | 0,00 | 0,00 |
| | Baleares | 38.168 | 3,42 | 96,57 |
| | Euskadi | 37.228 | 5,80 | 163,71 |
| | C. Madrid | 35.256 | 10,79 | 304,57 |
| | Cantabria | 34.944 | 11,58 | 326,86 |
| | AGE | 33.800 | 14,47 | 408,57 |
| | Navarra | 33.488 | 15,26 | 430,86 |
| | Cataluña | 33.280 | 15,79 | 445,71 |
| | Castilla y León | 32.448 | 17,89 | 505,14 |
| | C. Valenciana | 32.344 | 18,16 | 512,57 |
| | La Rioja | 32.344 | 18,16 | 512,57 |
| | Murcia | 32.240 | 18,42 | 520,00 |
| | Aragón | 32.136 | 18,68 | 527,43 |
| | Andalucía | 31.824 | 19,47 | 549,71 |
| | Castilla La Mancha | 31.720 | 19,74 | 557,14 |
| | Galicia | 30.368 | 23,16 | 653,71 |
| | Asturias | 28.364 | 28,23 | 796,86 |
| Extremadura | 28.184 | 26,16 | 809,71 | |

Ceuta y Melilla, datos no facilitados por el MAP.

Nota:

Los puestos tipo, se encuentran en todas las Administraciones Públicas y/o en todas las Comunidades Autónomas.

Más información en www.fep-uso.es

NOTICIAS DESTACADAS

Constituido el sector de USO-Sanidad en Andalucía



Con el impulso dado por USO-Andalucía y por FEP-USO, se ha constituido en Sevilla el sector de USO-Sanidad de Andalucía, integrando los subsectores de sanidad pública y privada. Con esta constitución, en la que han participado

los delegados del ámbito, se cierra un período de construcción sectorial y se abre una nueva etapa más organizada, para dar un mejor servicio tanto a los compañeros y compañeras afiliados, como a los trabajadores sanitarios en general.

Dentro del equipo de gestión han sido elegidos:

- Enrique Fraga Pérez, Secretario General
- Luis Vinelli Jurado, Secretario de Organización
- M. Carmen Ramírez Sanz, Secretaria de Formación
- M. Isabel Navarro Ojeda, Secretaria de Acción Sindical
- Auxiliadora Muriel Prieto, Vocal

Los datos del paro urgen a dinamizar la hoja de ruta del diálogo social



Para USO, los datos del paro registrado en el mes de junio confirman la recesión que está sufriendo la actividad económica: padecemos el mayor incremento de paro de los últimos años. Baste recordar que hace un año el desempleo bajó en algo más de 7.000 personas y ahora se incrementa en 424.555, un 21,6% en tasa interanual. Lo más grave es la actitud del Gobierno, que lleva meses minusvalorando los efectos de la crisis, y por tanto sin tomar medidas que palien esta situación cuando todos los indicadores la estaban anunciando.

Desde USO demandamos al Gobierno que dinamice la hoja de ruta del diálogo social a la que se comprometió el Presidente, y que en ella se concreten medidas de largo alcance y estructurales. No basta con los sucesivos parches que se han ido poniendo, como evidencian los datos registrados del paro y contratación.

Trabajo no da soluciones inmediatas a los problemas del SPEE-INEM



USO-INEM ha participado en una reunión con el Subsecretario del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) y con el Subdirector General de Gestión de Recursos, en la que no se han obtenido las respuestas esperadas para los intereses de los trabajadores. La parte social había solicitado este encuentro el pasado mes de mayo y pese a la espera, la Administración no ha utilizado todo este tiempo en la búsqueda de soluciones realmente trascendentes para combatir la conflictividad en las oficinas, incrementar la plantilla, abordar la homologación retributiva y dotar de mejores oficinas al servicio público. La Sección Sindical Estatal de USO en el SPEE-INEM ha criticado, entre otras cuestiones:

- No se han establecido medidas de carácter inmediato para paliar la situación de desbordamiento y conflicto que se da en las OOPP.
- No se han propuesto nuevos métodos de trabajo (interesa mantener el reconocimiento en mesa para que no se dispare la estadística de demora).

El envío de personal interino es una medida raquítica (tocaríamos a un trabajador por Oficina).

Los sindicatos piden mejoras de salud laboral en las prisiones

USO-Prisiones, junto a las secciones sindicales de CCOO, UGT, CIG y CSI-CSIF, han solicitado a la Administración una reunión extraordinaria y urgente del Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral. La parte social, ante la falta de respuesta e integración de la actividad preventiva, pretende que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias resuelva con rapidez importantes deficiencias que afectan a la salud laboral del amplio colectivo de trabajadores penitenciarios.



Los sindicatos han planteado hasta ocho temas a los que dar impulso en la reunión del Comité Intercentros:

1-Reuniones ordinarias trimestrales del propio Comité, cumpliendo la LPRL; 2-Mejorar la formación práctica para situaciones de emergencia; 3-Realización de estudios técnicos sobre inhibidores y torres de control; 4-Metodología en la investigación de accidentes con servicios de prevención propios; 5-Procedimientos de actuación sobre la aplicación de plaguicidas; 6-Implantación de procedimientos de comunicación de riesgos; 6-Creación de un protocolo para la prevención del acoso laboral; 7-Medidas de seguridad para los CIS y los Servicios Sociales Externos.

Jefaturas de bomberos sin titulación en Santander



La Sección Sindical de USO del Ayuntamiento de Santander ha denunciado la asignación a dedo de puestos de responsabilidad en el parque municipal de bomberos sin ni siquiera cumplirse los requisitos exigibles de titulación. Concretamente, tanto el puesto de Jefe de Material como el de Jefe especial del Servicio

de Extinción de Incendios se habrían ocupado por una persona que no tiene la titulación requerida. Del mismo modo, USO le ha pedido a la Administración que cuando tenga que hacer nombramientos de este tipo respete los principios de mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Ley.

La plaza de Jefe de Material requiere que quien la ocupe tenga estudios universitarios de grado medio. Dicho puesto ha sido ocupado en comisión de servicio por una persona que carece de dicha titulación, lo que es contrario a la ley.

El Gobierno tiene que proteger a los trabajadores ante esta inflación



El IPC del mes de junio sitúa ya la inflación interanual en el 5 %. Mientras tanto, la subida salarial genérica en el sector público pactada por CCOO, UGT y CSIF ha sido sólo del 2 %. Las economías de la mayor parte de los trabajadores

del país llevan meses debilitadas y últimamente en declive, pero con dos de los datos de esta semana, se puede decir que las perspectivas son pesimistas: por un lado, la inflación no está controlada, prueba de ello es el 0,6 % al alza en el IPC de junio, y por otro, están las peticiones del Ministerio de Economía y Hacienda y de los empresarios a los agentes del diálogo social para que desvinculen sus reivindicaciones salariales del IPC.

La falta de previsión y de medidas por parte de Gobierno a la hora de contener la inflación ha sido muy grave y determinante para el empobrecimiento de las rentas del trabajo; pero el panorama de complacencia que se está perfilando ante el diálogo social hace temer lo peor.

SANIDAD

Integración del Personal Sanitario del *Gómez Ulla* en el régimen estatutario



Una vez publicado el Real Decreto 168/2008 por el que se establece el procedimiento de integración en la condición de Personal Estatutario al Personal Laboral Sanitario destinado en la red hospitalaria del Ministerio de Defensa, el Departamento que dirige Carme Chacón está preparando una Orden ministerial de desarrollo que concretará las condiciones aplicables a estos trabajadores en su proceso de *estatutarización*.

En la Orden, que afectará sólo al Personal Sanitario del Hospital Central de la Defensa *Gómez Ulla* de Madrid, se determinarán los niveles de los puestos de trabajo con relación a cada categoría de origen en su anterior condición de Personal Laboral, las cuantías y los conceptos de las pagas de mejora unilateral, así como la asimilación del reconocimiento de la antigüedad en función del nuevo sistema.

Sobre esta Orden se trasladará consulta a las representaciones sindicales para que expresen su parecer.

SALUD LABORAL

MANIPULACIÓN DE CARGAS



Ojo! Una mala postura puede ocasionar lesiones en la columna. Únicamente con una correcta posición de tu columna podrás levantar adecuadamente una carga.

La manipulación y el transporte de cargas constituye un problema específico que puede provocar molestias o lesiones, sobre todo en la espalda, siendo un factor importante de sobrecarga muscular.

Por ello, en las operaciones de manipulación de cargas manuales, las personas deben emplear una técnica de



levantamiento adecuada a este tipo de esfuerzos.

Las técnicas de levantamiento, tienen como principio básico mantener la espalda recta y hacer el esfuerzo con las piernas.



-Apoya los pies firmemente.

-Separa los pies a una distancia aproximada de 50 cm uno de otro.

-Dobla la cadera y las rodillas para coger la carga.

-Mantén la espalda recta.

-Nunca gires el cuerpo

mientras sostienes una carga pesada.



-No hay cosa que lesione más rápidamente una espalda que una carga excesiva.

-Mantén la carga tan cerca del cuerpo como sea posible, pues aumenta mucho la capacidad de levantamiento.

-No levantes una carga pesada por encima de la cintura en un solo movimiento.

-Mantén los brazos pegados al cuerpo y lo más tensos posible.

-Cuando las dimensiones de la carga lo aconsejen, no dudes en pedir ayuda.



Felices vacaciones.

VARIACIÓN DE LA INFLACIÓN

EN JUNIO

0,7 %

EN LO QUE VA DE AÑO

2,9 %

EN UN AÑO

5 %

DIFERENCIA CON ZONA EURO

+ 1,6 %

IPC General - Nueva Base 2006-

ZONA DEL INTERNAUTA

Los blogueros, desprotegidos ante la indefinición jurídica

Varios administradores de bitácoras pagan por los comentarios y enlaces ilícitos de sus usuarios

El bloguero de Merodeando, Julio Alonso, ha sido condenado a pagar 9.000 euros por la vulneración del derecho al honor de la SGAE.

Carlos Sánchez, especializado en Internet, afirma que existe "una inseguridad jurídica total" y apela a la LSSI. Su artículo 16 establece que "los prestadores de un servicio de intermediación consistente en albergar datos proporcionados por el destinatario de este servicio [blogs, webs...] no serán responsables por la información almacenada a petición del destinatario", a no ser que sepan que la información es ilícita o, conociéndolo, no la retiren diligentemente.

La LSSI desarrolla, a su vez, la Directiva Europea sobre Comercio Electrónico, de 2000, cuyo artículo 15 arranca así: "Los Estados no impondrán a los prestadores de servicios una obligación general de supervisar los datos que transmitan o almacenen".

Sin doctrina coherente

Los juzgados civiles, donde está presentando las demandas la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), no aplican esta ley. Si llenáramos todas las webs de la administración pública de comentarios, ¿los responsables serían los alcaldes o ministros? Es absurdo.

Los cinco años de vigencia de la ley no han sido suficientes para dar lugar a un cuerpo de doctrina claro. Se están valorando cosas distintas según sean juzgados penales, en los que se están valorando

los enlaces, o civiles, donde se ven los comentarios, no se puede meter la LSSI con calzador, sobre todo porque no está claro que todos los blogs sean "prestadores de servicios".

La casuística es variada. El administrador de Ajoderse fue absuelto pese a que entre sus hiperenlaces había algunos que remitían a páginas donde podía verse TV de pago, como denunció ONO por la vía penal. La sentencia apoyaba sus fundamentos jurídicos en la LSSI. Otra absolución en el ámbito penal, en este caso de Alejandro Marín, propietario de Forocoches, consideraba sólo la incapacidad de Marín para controlar los enlaces de la página que administraba anteriormente, Chicaerotica, a partir de los cuales podía llegarse, navegando, a páginas con contenidos ilegales.

Advertencia previa

La sentencia contra Merodeando le reprocha que no retirase los comentarios injuriosos cuando la SGAE contactó con él. La LSSI presume que existe un conocimiento de los contenidos ilícitos por parte de los intermediarios desde que se produce una notificación fehaciente. A partir de ahí, no habría excusa. "La clave es que haya habido o no una notificación previa", afirma De la Cueva, para quien "no se puede presentar el caso de Merodeando como de defensa de la libertad de expresión, ya que hubo una advertencia previa".

Pero esta variable no es siempre determinante. "La primera noticia" que tuvo de la SGAE Vicente Herrera, ex administrador de Frikipedia, fue que le había demandado. Fue condenado en un juicio civil por un artículo de un tercero que, según la sentencia, atentaba contra el honor de la entidad.